



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 6 Carrera 10 Esquina
Fundación – Magdalena

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	47-288-40-89-002- 2018-00257-00
DEMANDANTE	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA
DEMANDADO	GABRIEL RAMOS HOYOS

[VER AQUÍ](#)

Hoy catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), se fija en lista la presente liquidación del crédito, ello por el termino de un (1) día de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

CONSTANCIA: El día **dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las ocho de la mañana (08. 00 a.m.), comienza a correr el término del traslado de tres (03) días, para los efectos señalados en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

ANA HURTADO SOCARRAS
Secretaria.